

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley número 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y no habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama, para el ejercicio 2024, durante el período de exposición pública mediante decreto de Alcaldía número 2024-0211, de 6 de septiembre de 2024, se declara:

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2024 y la Plantilla de personal incluida en su Anexo de personal, con los siguientes importes totales.

El presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2024 y de la Plantilla de personal incluida en su Anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 con un importe en el estado de gastos y de ingresos de 20.809.541,77 euros.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
PRESUPUESTO GENERAL	20.809.541,77	20.809.541,77	0'00

Que está integrado por:

PRESUPUESTO 2024

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE
1	Gastos de personal	10.893.544,12	1	Impuestos directos	10.827.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.992.372,14	2	Impuestos indirectos	525.100,00
3	Gastos financieros	19.000,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.131.680,00
4	Transferencias corrientes	574.625,51	4	Transferencias corrientes	5.489.461,77
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00	5	Ingresos patrimoniales	810.800,00
CORRIENTES			20.784.541,77		
			DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)		
			1.205.000,00		
6	Inversiones reales	1.205.000,00	6	Enajenación de inversiones reales	-
			7		
			Transferencias de capital		
			-		
CAPITAL			-		
			DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)		
			- 1.205.000,00		
NO FINANCIEROS			20.784.541,77		
			DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)		
			-		
8	Activos financieros	25.000,00	8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	-		Pasivos financieros	-
FINANCIEROS			25.000,00		
			DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)		
			-		
TOTAL			20.809.541,77		
			DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)		
			-		

CLAVE	TÍTULO	CRÉDITO PROPUESTO
0	DEUDA PÚBLICA	1.000,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	9.183.504,52
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	149.300,00
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4.468.525,52
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	415.418,26
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	6.591.793,47
	TOTAL	20.809.541,77

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos que podrán consultarse en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

ANEXO DE PERSONAL. PLANTILLA DE PERSONAL

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA – EJERCICIO 2024	
A.- FUNCIONARIO DE CARRERA	PLAZAS
1. ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL	4
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	71
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	31
Total funcionario de carrera	106
B. FUNCIONARIO EVENTUAL	
	Total funcionario eventual
	2
C. LABORAL FIJO	
	Total laboral fijo
	127
	TOTAL PLANTILLA
	235

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 14 de octubre de 2024.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/17.257/24)

